

Gaceta Laboral

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

2024

- Julio -

Fecha de publicación: 14/08/2024



Normas Relevantes

04/07/2024

DECRETO SUPREMO N° 066-2024-PCM

Declaran día no laborable compensable para los trabajadores del sector público durante el año 2024

Mediante el presente decreto, se declara día no laborable, para los trabajadores del sector público, a nivel nacional, el sábado 27 de julio de 2024, aunque para fines tributarios, dicho día será considerado hábil. En ese sentido, las horas dejadas de laborar durante el día no laborable serán compensadas según corresponda, en los 10 días inmediatos posteriores.

Enlace: <https://tinyurl.com/59pcf6x>

05/07/2024

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2024-TR

Aceptan renuncia y encargan funciones de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL

Mediante la presente resolución, se acepta la renuncia formulada por el señor Freddy José María Solano González como Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y se encarga a la señora Flor Marina Cruz Rodríguez el desempeño del cargo de Superintendente en adición a sus funciones.

Enlace: <https://tinyurl.com/5e3cpwjx>

05/07/2023

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 528-2024-PRODUCE/PROINNOVATE

Aprueban el otorgamiento de las subvenciones a favor de personas naturales y jurídicas privadas

Mediante la presente resolución, se aprobó el otorgamiento de las subvenciones a favor de los beneficiarios, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Unidad Ejecutora 004, hasta por el monto total S/ 1,557,308.76, destinados a cofinanciar los desembolsos de los proyectos en el marco del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” y del Fondo MIPYME Emprendedor.

Enlace: <https://tinyurl.com/muhdb5vs>

10/07/2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 109-2024-TR

Crean el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de Trabajo entre la Asociación de Exportadores (ADEX) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)”

Mediante la presente resolución, se creó el Grupo de Trabajo encargado de abordar y articular los planeamientos de la Asociación de Exportadores – ADEX, referidos a temas sociolaborales de interés general y alcance nacional, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su instalación.

Enlace: <https://tinyurl.com/5969sxuf>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 111-2024-TR

Crean el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de Trabajo entre la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)”

Mediante la presente resolución, se creó el Grupo de Trabajo encargado de abordar y articular los planeamientos de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP, referidos a temas sociolaborales de interés general y alcance nacional, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su instalación.

Enlace: <https://tinyurl.com/3d6er3n8>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2024-TR

Crean el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de Trabajo entre la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”

Mediante la presente resolución, se creó el Grupo de Trabajo encargado de abordar y articular los planeamientos de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI, referidos a temas sociolaborales de interés general y alcance nacional, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su instalación.

Enlace: <https://tinyurl.com/4te6fdpa>

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 107-2024-TR

Crean el Grupo de Trabajo denominado “Mesa de Trabajo entre la Cámara de Comercio de Lima (CCL) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”

Mediante la presente resolución, se creó el Grupo de Trabajo encargado de abordar y articular los planeamientos de la Cámara de Comercio de Lima – CCL, referidos a temas sociolaborales de interés general y alcance nacional, el cual tendrá una vigencia de un año a partir de su instalación.

Enlace: <https://tinyurl.com/493dpb5p>

16/07/2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 116-2024-TR

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

Designan al señor Sergio Salguero Aguilar en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial, Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Enlace: <https://tinyurl.com/3hj9s2nd>

17/07/2024

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 167-2024-PCM

Designan Superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Mediante la presente resolución, se designó al señor Sergio Javier Espinosa Chiroque como Superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, puesto que se considera de confianza.

Enlace: <https://tinyurl.com/y288evcv>

18/07/2024

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000141-2024-SUNAFIL

Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL

Se modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral-SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2021-TR.

Enlace: <https://tinyurl.com/2xauhk6e>

19/07/2024

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 117-2024-TR

Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de diversos organismos ejecutores del sector público

Mediante la presente resolución, se aprobó la transferencia financiera a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito 318 convenios. En ese sentido, el Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” realizará la supervisión, seguimiento, control, monitoreo y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos.

Enlace: <https://tinyurl.com/29pdf26f>



Proyectos de Ley

Proyecto de Ley N° 08295/2023-CR

Propone promocionar e incentivar la reinserción laboral de los adultos mayores de 60 años en el mercado laboral.

Este proyecto fue presentado el 01 de julio del presente año y ese mismo día se remitió a la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, también a la comisión de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

Enlace: <https://tinyurl.com/5n77tcva>

Los interesados pueden participar con su opinión, que será remitida al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a las comisiones que estudien el tema.

Proyecto de Ley N° 08474/2023-CR

Propone reconocer el vínculo laboral de naturaleza permanente bajo el régimen principal de la entidad para aquellos trabajadores asistenciales que prestaron servicios bajo la modalidad de terceros y/o locadores en ESSALUD durante la emergencia sanitaria declarada en el Perú.

Este proyecto fue presentado el 24 de julio del presente año y está a la espera de ser remitido a la comisión correspondiente.

Enlace: <https://tinyurl.com/57s466dh>

Los interesados pueden participar con su opinión, que será remitida al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a las comisiones que estudien el tema.

Proyecto de Ley N° 08502/2024-CR

Propone modificar el literal a) del artículo 65 de la ley 29944 de reforma magisterial referente al cumplimiento de jornada de trabajo semanal para docentes del nivel secundario en el área de gestión pedagógica.

Este proyecto fue presentado el 30 de julio del presente año y está a la espera de ser remitido a la comisión correspondiente.

Enlace: <https://tinyurl.com/52avacyh>

Los interesados pueden participar con su opinión, que será remitida al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a las comisiones que estudien el tema.

Proyecto de Ley N° 08370/2023-CR

Propone modificar el artículo 3° de la Ley N° 31301 que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones y en base a eso se estaría configurando la Ley que permite el acceso a pensiones dignas mínimas.

Este proyecto fue presentado el 11 de julio del presente año y el 12 se remitió a la comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera también a la comisión de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

Enlace: <https://tinyurl.com/53k5mdt2>

Los interesados pueden participar con su opinión, que será remitida al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a las comisiones que estudien el tema.

Proyecto de Ley N° 08499/2024-CR

Propone modificar el Decreto Legislativo N° 780 y establece el derecho de los trabajadores sujetos a este régimen laboral a percibir el reconocimiento y pago inmediato de las remuneraciones no pagadas derivadas de sanciones administrativas de suspensión sin goce de haber cuando hayan sido declaradas nulas.

Este proyecto fue presentado el 30 de julio del presente año y está a la espera de ser remitido a la comisión correspondiente.

Enlace: <https://tinyurl.com/2c3bv352>

Los interesados pueden participar con su opinión, que será remitida al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a las comisiones que estudien el tema.



Precedentes Vinculantes

1.- TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SALA PLENA

El 07 de julio del 2024, el Tribunal de Fiscalización Laboral publicó una resolución, a través de la cual se establece un nuevo Precedente Administrativo de Observación Obligatoria.

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 012-2024-SUNAFIL-TFL

Se establece Precedente Administrativo de Observancia Obligatoria según los criterios expuestos en los fundamentos 6.5, 6.12, 6.13 y 6.15 de la presente resolución, respecto a la delimitación del número de trabajadores afectados.

El Tribunal de Fiscalización Laboral determinó respecto a la delimitación del número de trabajadores afectados que:

- No es razonable que durante las actuaciones inspectivas y la posterior etapa instructiva dentro del procedimiento administrativo sancionador, se acuda a una lectura muy superficial del contenido de la información disponible, esto por la interoperabilidad institucional existente.
- Se considera que la interposición de una sanción sin haberse identificado correctamente la identidad y/o el número de trabajadores afectados genera serios cuestionamientos a la aplicación de la potestad sancionadora.
- En relación con el punto anterior y con el fin de subrayar el control que debe practicarse sobre el particular desde la instauración del procedimiento sancionador, es importante recordar que la Directiva N° 001-2017-SUNAFIL/INII, es una Directiva que regula el Procedimiento Sancionador del Sistema de Inspección del Trabajo y le confiere a la autoridad sancionadora de primera instancia (la Sub Intendencia de Resolución) la potestad de disponer la realización de actuaciones complementarias, siempre que las considere estrictamente indispensables para resolver el procedimiento.
- En síntesis, la falta de una correcta determinación de los trabajadores durante las actuaciones inspectivas de investigación conlleva a una afectación a los principios de razonabilidad y proporcionalidad; incurriendo en un supuesto de indebida motivación de las infracciones impuestas o a imponer.

Enlace: <https://tinyurl.com/52z72vjh>

2. TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SALA PLENA

El 07 de julio del 2024, el Tribunal de Fiscalización Laboral publicó una resolución, a través de la cual se establece un nuevo Precedente Administrativo de Observación Obligatoria.

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 013-2024-SUNAFIL-TFL

Se establece Precedente Administrativo de Observancia Obligatoria según los criterios expuestos en los fundamentos 6.61, 6.69, y 6.70 respecto al deber de colaboración de los consorcios con la inspección de trabajo.

El Tribunal de Fiscalización Laboral determinó respecto al deber de colaboración de los consorcios que:

- El consorcio es responsable de ejecutar las prestaciones derivadas del deber de colaboración hacia la labor inspectiva, tales como la entrega de información a requerimientos efectuados por la inspección del trabajo u otros comportamientos exigibles.
- El consorcio no puede ser descartado a priori como un agente, ya que el consorcio puede adoptar materialmente el comportamiento del empleador, ejerciendo las facultades del poder de dirección sobre los trabajadores a su cargo.
- Asimismo, debe ser perceptible que el consorcio requerido ejerza alguna de las atribuciones del empleador, en la medida que puede ser suficiente para que se produzca el efecto de subordinar al personal de nóminas ajenas. Así, la inspección del trabajo está plenamente facultada a requerir información a un consorcio, si se establece una hipótesis razonable sobre su comportamiento como empleador al existir uso de las facultades organizadora, fiscalizadora y disciplinaria.

Enlace: <https://tinyurl.com/39bbdz5h>

3.- TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL – SALA PLENA

El 07 de julio del 2024, el Tribunal de Fiscalización Laboral publicó una resolución, a través de la cual se establece un nuevo Precedente Administrativo de Observación Obligatoria.

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 014-2024-SUNAFIL-TFL

Se establece Precedente Administrativo de Observancia Obligatoria según los criterios expuestos en los fundamentos 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.21, 6.22, 6.23 y 6.24 de la presente resolución, referidos a los rasgos de laboralidad que evidencian el elemento de subordinación en una relación de carácter laboral.

El Tribunal de Fiscalización Laboral determinó respecto a los rasgos de laboralidad que:

- El inspector comisionado verificó que en el caso los servicios prestados por las siete (7) personas entrevistadas, prestaban servicios de asesoría administrativa y servicios como “profesores de inglés” de acuerdo con sus contratos de locación de servicios. Asimismo, se observa que las funciones y actividades realizadas por las personas afectadas, guardaban una relación estrecha con la actividad principal de la empresa inspeccionada.
- En relación al punto anterior y sobre el hecho de que una persona brinde servicios permanentes, habituales u ordinarios, relacionados con la actividad principal de la entidad empleadora, la jurisprudencia ha sido clara, concluyendo que este tipo de prestación de servicios califica como un rasgo sintomático de laboralidad.
- El presente caso, nos deja claro entonces que las labores realizadas por los trabajadores corresponden a actividades ordinarias y de carácter permanente, y que al formar parte de los servicios que brinda el sujeto inspeccionado y demuestran que este tipo de servicios no debieron realizarse en el marco de un contrato civil.
- En ese sentido, la cláusula sexta de los contratos de locación se observa un pacto de exclusividad (rasgo sintomático de laboralidad) que impone el sujeto inspeccionado.
- En relación a la cláusula sexta y el punto anterior, al introducirse en el contrato de locación de servicios celebrado con las personas afectadas, un pacto de exclusividad cuyo incumplimiento califica como causal de término de la relación contractual, manifiesta y enfatiza que la exclusividad es un claro rasgo de laboralidad.

Enlace: <https://tinyurl.com/yc77ks8a>



9 de julio

MTPE: Más de 5,000 empleos temporales y S/ 13,400,000.00 millones de inversión previstos para 2024 en Junín a través de Llamkasun Perú

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) presentó los avances y proyecciones del programa Llamkasun Perú en la región Junín. A través de sus convocatorias vigentes para el año 2024, se tiene previsto intervenir en 76 distritos de Junín, con una inversión de más de S/13,400,000.00 millones de soles.

Los participantes del programa expresaron sus experiencias: *"Llamkasun Perú es mucha ayuda para nosotros, especialmente para las madres solteras, personas con discapacidad y adultos mayores"*.

Fuente: <https://tinyurl.com/5n94a47p>

11 de julio

Ministro Daniel Maurate: Crédito suplementario permitirá creación de más de 120 mil empleos temporales

El Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Daniel Maurate Romero precisó respecto al proyecto de Ley N° 8363, que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica:

"Este crédito suplementario nos va a ayudar a generar 122 mil empleos temporales, 2,129 actividades de intervención inmediata, 219 proyectos de inversión, y vamos a intervenir en 1, 831 gobiernos locales", detalló.

En ese sentido, explicó que los beneficiarios del programa de empleo temporal reciben un incentivo económico por el trabajo que desarrollan, una póliza de seguro y una constancia de participación.

Fuente: <https://tinyurl.com/vfhemtvs>

MTPE: Nueva versión de CAPACÍTA-T tiene más de 200 cursos y 46 rutas de aprendizaje gratuitos

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) presentó hoy la versión 3.0 de su plataforma de capacitación laboral CAPACÍTA-T, ampliando significativamente su oferta formativa a más de 200 cursos gratuitos y 46 rutas de aprendizaje.

La plataforma de capacitación laboral ofrece cursos en quechua, aimara y lengua de señas peruana y busca fortalecer la empleabilidad del capital humano del país, principalmente los más jóvenes.

Fuente: <https://tinyurl.com/4b34kww8>

16 de julio

Ministro Maurate explica a diputados alemanes implementación de la capacitación dual en el Perú

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Daniel Maurate Romero, se reunió en el Congreso de la República con una delegación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Alemania a quienes explicó que su gestión actual implementa la capacitación dual a fin de mejorar la productividad del capital humano del país.

Manifestó que, desde el inicio de su gestión, el año 2023, se han unido a esta experiencia más de veinte empresas que se han beneficiado con personal joven capacitado por profesionales del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) en las habilidades que requieren para su productividad.

Fuente: <https://tinyurl.com/3dajs7yx>

19 de julio

Cencosud Retail y Sindicato Único de Trabajadores firman tres convenios colectivos con mediación del MTPE

Por medio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Cencosud Retail y el Sindicato Único de Trabajadores suscribieron tres convenios. Se trata de convenios que corresponden a los periodos 2019 – 2021, 2021 – 2023 y 2023 – 2025.

En los convenios acordaron que los trabajadores recibirán un incremento remunerativo, asignación familiar, canasta navideña, asignación por escolaridad, bonificación por transporte y ayuda sindical.

Fuente: <https://tinyurl.com/y9d24yyk>

30 de julio

Descubre "Mi Carrera": Tu aliada en orientación vocacional

"Mi Carrera", la plataforma digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), es una herramienta resulta esencial para aquellos que buscan información sobre la oferta formativa en el país y orientación vocacional.

La plataforma se compone de cuatro módulos esenciales:

- Carreras profesionales
- Universidades e institutos
- Becas y créditos educativos
- Apoyo vocacional

Desde su lanzamiento, ha impactado significativamente el camino profesional de los jóvenes peruanos, acumulando más de 850 mil visitas hasta la fecha, la mayoría de las cuales provienen de dispositivos móviles, lo que demuestra su accesibilidad.

Fuente: <https://tinyurl.com/32ra9rm6>